

TRA –SPLA – 8/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación de fecha 08 de febrero de 2024, por la cual la Secretaría de Planeamiento y Obras solicita autorización por "Razones de Emergencia" y por "Procedencia de la Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo", el gasto para el arreglo del tractor MASSEY FERGUSON MF4200 COMPACTO, serie AAAT0004UAC003750, Modelo MF4283, de la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$2.416.926), según factura n° 0008-00002969 de fecha 06 de febrero de 2024, presentada por el Director de la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción, realizado por la Firma TECNOAGRO (LUIS S. FERRO S.A.); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado tractor es el que arrastra la desmalezadora grande, que es la única con la que cuenta la citada Dirección General, y en esta época del año su uso es intenso, y se encuentra en los Talleres de TECNOAGRO donde fue desarmado para poder determinar las tareas a realizar;

Que la Procedencia de la Adjudicación Simple está contemplada en el Decreto 1030/16 que en su Artículo 21º: establece que en caso de reparaciones que necesiten desarme previo, es Procedente la Adjudicación Simple y Decreto 1023/02, conforme lo siguiente:

DECRETO 1030/16

ARTÍCULO 21.- PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO O EXAMEN PREVIO. A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección en la causal prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 7, del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, se deberá acreditar que es imprescindible el desarme, traslado o examen previo, para determinar la reparación necesaria. Asimismo, también deberá probarse que la elección de otro procedimiento de selección resultaría más oneroso para la jurisdicción o entidad contratante.

DECRETO 1023/02

ARTÍCULO 25 — PROCEDIMIENTOS DE SELECCION. Los procedimientos de selección serán:

INCISO d) CONTRATACION DIRECTA. La selección por contratación directa se utilizará en los siguientes casos:

APARTADO 7. Cuando se trate de reparaciones de maquinarias, vehículos, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo sea imprescindible para determinar la reparación necesaria y resultare más oneroso en caso de adoptarse otro procedimiento



de contratación. No podrá utilizarse la contratación directa para las reparaciones comunes de mantenimiento de tales elementos;

Que por todo lo expuesto, la Secretaría de Planeamiento y Obras solicita se autorice a la Tesorería de la Dirección General de Construcciones Universitarias a pagar a la Firma TECNOAGRO (LUIS S. FERRO S.A.), CUIT 30-54773440- 4, la factura 0008-00002969 por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$2.416.926) por el arreglo en cuestión y que el gasto correspondiente será imputado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Objeto del Gasto, Inciso 3 (Servicios);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto,

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar por "Razones de Emergencia" y por "Procedencia de la Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo", a la Tesorería de la Dirección General de Construcciones Universitarias a realizar el pago de la Factura n° 0008-00002969 de fecha 06 de febrero de 2024 por el monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$2.416.926), a favor de la Firma TECNOAGRO (LUIS S. FERRO S.A.), CUIT 30-54773440- 4, correspondiente a los arreglos del tractor MASSEY FERGUSON MF4200 COMPACTO, serie AAAT0004UAC003750, Modelo MF4283 de la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción.-

ARTICULO 2º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Objeto del Gasto, Inciso 3 (Servicios)-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras para su toma de razón y demás efectos.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

## **Resolución N°: RES - DGD - 1038 / 2024**

## Hoja de firmas